

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÙ

GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ

NELSON MARTINEZ

GOBERNADOR 2023 - 2028

ACCIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas Tel.: 046 – 242311 Saltos del Guairá – Canindeyú – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN Nº: 22/2.024 - CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL - ALAMBRE TEJIDO - ID Nº: 455996.-

En la ciudad de Saltos del Guairá, ubicada en la Avda. Mcal. López c/ las Residentas, a los 18 días del mes de octubre del año 2.024, en la Secretaría de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), siendo las 09:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, integrada por los funcionarios: C.P. Claudia Adriana Fretes Galeano y Lic. Fidelino Ruiz Diaz Chávez, según Acto Administrativo Nº 046/2024, a los efectos del estudio y dictamen del Llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN Nº: 22/2.024 - CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL - ALAMBRE TEJIDO - ID Nº: 455996.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. Nº: 54 de la Ley Nº: 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. Nº: 82 del Decreto Nº: 2264/24 por la cual se Reglamenta la Ley Nº: 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", pasamos expresar cuanto sigue:

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Que, conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones (OUC) se ha presentado en la fecha indicada el siguiente Oferente:

1. Empresa DAY-MON CONSTRUCCIONES -- RUC Nº: 4338770-5. -

Que, se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. №: 75 del Decreto №: 2264/24 por la cual se Reglamenta la Ley №: 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que dice: "Procedimiento de evaluación - La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

Inc. 2). Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

- 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
- 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
- 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
- 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
- 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Que, se procedió a la apertura contando con la presencia de 1 (una) oferta perteneciente a la siguiente firma que se detalla a continuación:

Г	OFERENTES:	TOTAL DE OFERTA
1	Empresa DAY-MON CONSTRUCCIONES – RUC Nº: 4338770-5	Gs. 106.237.660

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTE RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: □ SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTE RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: □ SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTE RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: □ SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTE RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: □ SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTE RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: □ SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTE RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: □ SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTE RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: □ SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTE RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: □ SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTE RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: □ SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTE RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: □ SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTE RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: □ SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTE RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: □ SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTE RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. □ SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTE RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. □ SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTE RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. □ SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERENTES. □ SOLICITUDES DE OFERENTES. □ SOLICITUDES DE OFERENTES. □ SOLICITUDES DE O

Sobre el punto, considerando la oferta presentada por el oferente participe en la licitación de referencia, no se ha observado ningún punto que pudieran ser objeto de solicitud de aclaración por parte de este órgano evaluador.

AJUSTES POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Sobre el punto, considerando la oferta presentada por el oferente participe en la licitación de referencia, no se han observado errores aritméticos que pudieran ser objeto de algún tipo de ajuste y/o corrección a su oferta.

AJUSTES POR APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Certificado de Producto y Empleo Nacional

Sobre el punto, considerando la oferta presentada por el oferente participe en la licitación de referencia, no será necesario la aplicación del MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL, por cuanto que el mismo se encuentra sin competidores para la comparación de ofertas.

En efecto, el oferente Empresa DAY-MON CONSTRUCCIONES – RUC №: 4338770-5, se constituye en la única oferta presentada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimento con los demás requisitos exigidos en el PBC.









GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ

NELSON MARTINEZ

GOBERNADOR 2023 - 2028

ACCIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas Tel.: 046 – 242311 Saltos del Guairá – Canindeyú – Paraguay

> TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y SU CUMPLIMIENTO EN ATENCIÓN AL ART. № 79 DEL DECRETO № 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY № 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y NO SUSTANCIALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

Requisitos de Calificación

	Documentos de la Oferta	1. Empresa DAY-MON CONSTRUCCIONES – RUC №: 4338770-5
	Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
	Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22; el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar	CUMPLE Presenta Correctamente
	comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	
•	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley № 7021/22.	CUMPLE Sin Registros
•	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE Sin Registros en la base de datos del SINARH
•	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas fisicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g], h], i], y j] de la Ley 7021/22. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	CUMPLE Presenta Correctamente DDJJ. Sin Registros en el módulo inhabilitados que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP

El oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones o limitaciones previstas en el Art. Nº: 21 de la Ley Nº: 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Análisis de los precios ofertados

Resolución DNCP Nº: 454/24 de fecha 15 de febrero de 2024 - Artículo 4º - CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el precio ofertado por el oferente Empresa DAY-MON CONSTRUCCIONES – RUC Nº: 4338770-5, en cada ítem, rubro o partida adjudicable se encuentran dentro de lo estimado. La oferta no ha sido superior al veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y tampoco del diez por ciento (10%) por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

	Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
1.	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
2.	Garantia de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3.	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4.	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5.	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6.	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
7.	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
8.	Documentos legales. Oferentes.	
8.1	Personas Físicas.	
•	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
•	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
•	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y	N/A









GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ

NELSON MARTINEZ

GOBERNADOR 2023 - 2028

ACCIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas Tel.: 046 – 242311 Saltos del Guairá – Canindeyú – Paraguay

Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

	Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
•	Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2021-2022-2023].	CUMPLE
•	Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0.80]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2021-2022-2023].	CUMPLE
•	Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El minimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: [20%] del monto total ofertado.	CUMPLE
•	Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.	
•	Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	
	Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	

Se adjunta Cuadro de Cálculo de Ratios Financieros – (Anexo 1).

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

	Documentos de la Oferta	CUMPLE/ NO CUMPLE
1.	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
3	Fotocopia Simples del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados [2021-2022-2023].	CUMPLE

Experiencia General en Obras

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices:

	Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
•	Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [70%] del monto ofertado. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

Experiencia Específica en Obras

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices:

	Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
•	Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos tres [3] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE
•	Contar con experiencia minima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo de los últimos tres [3] años [2021, 2022 y 2023], en las siguientes actividades clave: Construcción de Cercado Perimetral - Alambre Tejido con Instituciones Públicas y/o Privadas, cuya superficie construida sea igual o mayor a 300 ml Contratos de: - Construcción de Cercado Perimetral - Alambre Tejido.	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia general y específica:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Documentos de la Oferta	CUMPLE/ NO CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el [70%] de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE









GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÙ



Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas Tel.: 046 - 242311 Saltos del Guairá – Canindeyú – Paraguay

Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en material de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

	Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
•	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: [Director de obras (Ingeniero y/o Arquitecto) residente, con mínimo de 5 (cinco) años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar].	CUMPLE
•	Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [5 (cinco) años] años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Documentos de la Oferta	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE

Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

	Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
•	Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: [Motoniveladora, camión tumba, equipos auxiliares de electricidad, reflectores, botas, cascos y demás maquinarias necesarias para la ejecución de la obra, herramientas de mano necesarios para la obra, en cantidad y calidad adecuada]	CUMPLE
•	Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

	Documentos de la Oferta	CUMPLE/ NO CUMPLE
1.	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2.	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3.	Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4.	En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CLIMPLE

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta el Cuadro Comparativo de Ofertas - (Anexo 2).

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

Se utilizará los siguientes criterios	CUMPLE/ NO CUMPLE
 Cotización conforme a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas en Pliego de Bases y Condicio PBC. 	ones – CUMPLE
 Cotización conforme a la lista de precios generado electrónicamente a través del SICP. 	CUMPLE
 Cotización conforme a la Resolución DNCP Nº: 454/24 - Artículo 4º. CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA. 	A SER CUMPLE

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL:

Por tanto, habiendo cumplido con lo establecido en el Art. Nº: 55 de la Ley Nº: 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en base a las razones y fundamentos legales expuestos en el presente informe, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al Oferente: Empresa DAY-MON CONSTRUCCIONES − RUC №: 4338770-5, de SORIANO SOSA, con domicilio en Barrio Ciudad Nueva − Ciudad de Villa Curuguaty – Canindeyú – Paraguay, al llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN № 22/2.024 - CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL - ALAMBRE TEJIDO - ID № 455996, convocada por la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, por la suma de Gs. 106.237.660 (Guaraníes ciento seis millones doscientos treinta y siete mil seiscientos sesenta).

Por cumplir con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo Departamental.

Claudia Adriana Fretes Galeano

Miembro Comité de Evaluación

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha

consignada más arriba. Conste.

OEPARTAMENT

e. Fidelino Ruiz Diaz Chaves Membro Comité de Evaluación



GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ

NELSON MARTINEZ

GOBERNADOR 2023 - 2028

ACCIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas Tel.: 046 – 242311 Saltos del Guairá – Canindeyú – Paraguay

ANEXO 1 - CUADRO DE CÁLCULO DE RATIOS FINANCIEROS

Cálculo de Ratios Financieros

1. Empresa DAY-MON	CONSTRUCCIONES - RUC	Nº: 4338770-5

	Requisitos		2021		2022		2023		PROMEDIO
•	Coeficiente de Liquidez:	Activo corriente Pasivo corriente	106.112.998 8.243.845	12,87	404.920.062 705.012	574,34	1.009.174.264	70,08	COEFICIENTE: 65,11 CUMPLE
•	Coeficiente de Solvencia:	Pasivo total Activo total	8.243.845 322.400.999	0,03	300.705.798	0,48	14.400.000	0,01	COEFICIENTE: 0,15 CUMPLE
•	Activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros:	Activo corriente Pasivo corriente	106.112.998 8.243.845	97.869.153	404.920.062 705.012	404.215.050	1.009.174.264	994.774.264	COEFICIENTE: 1.496.858.467 CUMPLE



